

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULAR

Con esta fecha se ha concedido autorización a don Luis de Ansorena Sáenz de Jubera para el exterminio de alimañas que existen en la finca de su propiedad, denominada «Zarzuela del Monte», sita en término municipal de Ribatejada, mediante la utilización de cebos venenosos, previa la adopción de las medidas de seguridad convenientes para evitar posible peligro, como consecuencia de la colocación de dichos cebos.

Esta autorización no surtirá efecto hasta transcurridos ocho días, a partir de la inserción de esta Circular en este BOLETIN OFICIAL.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 11 de febrero de 1964.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—949)

vil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de febrero de 1964. — El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.194)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita, con el núm. 1.432, expediente de adopción de Esther Morgado Pizarro (325-1-16.485), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 14 de marzo de 1957 con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de febrero de 1964. — El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.195)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita, con el núm. 1.435, expediente de adopción de Valentín Blanco Redondo (329-1-19.289), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 12 de febrero de 1961 con dos días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de febrero de 1964. — El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.196)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita con el núm. 1.436 expediente de adopción de Francisca Villegas Revilla (327-2-18.146), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 26 de mayo de 1959 con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de febrero de 1964. — El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.197)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita, con el núm. 1.437, expediente de adopción de Manuela Sánchez Torvisco (327-1-17.899), que tuvo ingreso en di-

cha Instituto el día 3 de febrero de 1959 con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de febrero de 1964. — El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.198)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita, con el núm. 1.438, expediente de adopción de Jesús Ricardo Ruiz Pérez (327-1-17.833), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 7 de enero de 1959 con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de febrero de 1964. — El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.199)

Ayuntamiento de Madrid

Sección de Rentas y Exacciones

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plus Valía (calle del Sacramento, núm. 1), de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndoles que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del Arbitrio, o en recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

Relación de expedientes

2.636/61.—Don Manuel Perea Cea, por compra de un piso en Andrés Mellado, número 84. Liquidación, 577,01 pesetas.
3.380/61.—Don Miguel Navarro García, por compra de un piso en Argumosa, número 22. Liquidación, 5.746,38 pesetas.

4.464/61.—Don Lorenzo de Zavala y Richi, por compra de una parte de finca en paseo de Calvo Sotelo, 19. Liquidación, 355.068 pesetas.

4.562/61.—Doña Manuela Muñoz Fernández, por compra de un piso en travesía de Cabestreros, 3. Liquidación, pesetas 854,01.

8.974/61.—Doña María García Ibáñez, por compra de parte de solar en Ferrer del Río, 11. Liquidación, 1.017,45 pesetas.

13.356/61.—Doña Justina Gómez Gómez, por compra de una parcela en calle particular arroyo de la Veguilla. Liquidación, 575,50 pesetas, previa presentación declaración jurada.

23.933/58.—Doña Luz Botella Fernández y otros, por donación de un solar en Camposanto del Hospital. Liquidación, 6.669,32 pesetas.

25.409/58. — Don Jerónimo Garrido Avila, por compra de parte de parcela en calle A. Cerro de S. Cebrón. Liquidación, 563,86 pesetas.

26.918/58. — Don Manuel Márquez Rodríguez, por herencia de un terreno en paseo de los Pinos y calle del Mirador de la Sierra. Liquidación, 96.448,74 pesetas.

26.975/58.—Don Manuel Moreiras Bobillo e hijos, por herencia de un solar en Doctor Guiu. Liquidación, 35.241,39 pesetas.

27.039/58.—Don Félix Alvaro Romeral, por compra de una casa en Nuestra Señora de Valverde, 91. Liquidación, 1.466,14 pesetas.

27.107/58.—Don Valentín Torres San Martín, por compra de un piso en Juan de Oñas, 7. Liquidación, 595,35 pesetas.

28.885/58.—Don Antonio Lorente Molina, por compra de un solar en Halcón, sin número. Liquidación, 2.115,39 pesetas.

28.886/58.—Don Antonio Lorente Molina, por compra de una casa en Halcón, sin número. Liquidación, 2.115,39 pesetas.

32.213/58.—Doña María Nieves Hernández Suárez, por compra de un piso en Infantas, 19. Liquidación: 17.939,39 pesetas.

33.251/61.—Don Zoilo Martín Martín, por compra de una parcela en Isidora Díez. Liquidación, 540,18 pesetas.

34.524/61.—Don Emilio Ollero Ruiz y otra, por compra de una finca en puerto de Arlabán, 11. Liquidación, 1.047,60 pesetas.

36.066/58. — Don José M.º Palomares Ureña, por compra de un piso en Vizcaya, 8. Liquidación, 628,16 pesetas.

38.398/58. — Doña Heriberta Nájera Sáenz e hijos, por herencia de un piso en calle que parte de Pl. Posterior Centro Cívico de Osma, s/n. Liquidación, pesetas 67.650,45.

42.577/58.—Doña Isabel García Martínez, por compra de un piso en Tarra-

gona, 8. Liquidación, 4.818,21 pesetas.
42.768/58.—Don Antonio Martín Sánchez, por compra de un terreno en sitio izquierdo del arroyo Abroñigal. Liquidación, 65.844,61 pesetas.

44.162/58.—Don Agustín García García, por compra de un solar en Flamisell, número 14. Liquidación, 4.169,61 pesetas.

44.206/58.—Don Francisco Herrero Manrique, por compra de un solar en doctor Sánchez Martín. Liquidación, 777,35 pesetas.

44.208/58.—Doña Betermina Román Carrascosa, por compra de una finca en Doctor Sánchez, 24. Liquidación, pesetas 2.520,28.

44.608/58.—Doña Cristera Fernández Gómez, por compra de un solar en Higuera, 3. Liquidación, 1.436,40 pesetas.

44.614/58.—Don Crisanto Rodríguez Hidalgo, por compra de local comercial en Hilarión Eslava, 65. Liquidación, pesetas 126.655,97.

55.502/58.—Don Angel Jiménez Caballero, por compra de un solar en sitio de la Capona. Liquidación, 1.173,91 pesetas.

4.084/61.—Don Lorenzo Villalumbrales Santos, por compra de una tierra en particular, B.—Colón. Carranza. Liquidación, 2.085,32 pesetas.

24.007/58.—Don José Ruiz Barroso, por compra de piso en Hachero, 3 y 5. Liquidación, 813,13 pesetas.

33.450/61.—Don Martín Salazar Fuentes, por compra de terreno en Fondo de Saco, sitio Las Alamerillas. Liquidación, 865,33 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

1.571/61.—Doña Presentación Mateos Benito, por compra de un piso en Alejandro Ferrant, 11. Liquidación, 590,65 pesetas.

44.156/55.—Don Juan Cuevas Cabero, por compra de una finca en San Alfonso, 4, barrio Almendrales. Liquidación, 627,90 pesetas.

43.974/55.—Don Luis de Funés Millán, por compra de una finca en Peironcely, número 18. Liquidación, 1.186,51 pesetas.

25.415/58.—Doña Blasa Juliana Portero Perea, por compra de un piso en María Guerrero, 9. Liquidación, 1.249,54 pesetas.

12.428/61.—Doña María del Rosario Fradua Romero, por compra de parte de finca en Ricardo Ortiz, 28. Liquidación, 4.320,99 pesetas.

12.424/61.—Don Ignacio Martínez Lara, por compra de parte de casa en Ricardo Ortiz, 28. Liquidación, 7.946,76 pesetas.

33.536/61.—Don Venancio Martínez González, por compra de una tierra en C.º de Arganda. Liquidación, 147.825 pesetas.

43.242/58.—Doña María Antonia Marín Gutiérrez, por compra de un solar en carretera de Extremadura, 18. Liquidación, 66.855,88 pesetas.

44.117/58.—Don Daniel Royo Miguel, por compra de un piso en Conde de Peñalver, 90. Liquidación, 1.855,35 pesetas.

23.934/58.—Doña Luz Botella Fernández y otros, por donación de un solar junto al Camposanto de Puerta de Toledo. Liquidación, 335,66 pesetas.

41.762/58.—Don Rodrigo Sánchez Talavera, por compra de un solar en Particular. Liquidación, 456,96 pesetas.

41.776/58.—Don José Ramírez Picazo, por compra de un solar en calle Particular, s/n. Liquidación, 260,48 pesetas.

31.096/58.—Don Romualdo Trapero Zapata, por compra de un piso en Nueva Avenida, 3. Liquidación, 294,12 pesetas.

10.146/58.—Don Manuel Salguero Castro, por compra de un piso en Felipe Castro, s/n. Liquidación, 288,17 pesetas.

25.761/58.—Inmuebles Protegidos, Sociedad Anónima, aporte calificación definitiva de bonificable.

41.736/58.—María Teresa Bodó y Arriete, aporte escritura de compra.

Madrid, 17 de febrero de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—55.419)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA ADHESION AL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL CELEBRADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DE LA EMPRESA «SUCESOR DE G. PEREANTON»

Vista la solicitud de adhesión al Convenio Colectivo Sindical de la Empresa «La Veneciana, S. A.», aprobado por la Dirección General de Ordenación del Trabajo el día 26 de diciembre de 1963 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1964, solicitada por la Empresa «Sucesor de G. Pereantón, S. A.».

Resultando que con fecha 4 del actual la Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid cursó escrito a esta Delegación, adjuntando documentación relativa a la adhesión al Convenio y haciendo constar que la Dirección y los trabajadores que prestan sus servicios en la Empresa «Sucesor de G. Pereantón, S. A.», de esta provincia, habían solicitado su adhesión al referido Convenio.

Resultando que en el acta de adhesión se señala que su vigencia se iniciará el día 1.º del presente año y su duración será de un año, contado a partir de la fecha de su entrada en vigor, prorrogable tácitamente de año en año.

Resultando que esta Delegación es competente para resolver sobre la adhesión al Convenio formulado por la Dirección de la Empresa «Sucesor de G. Pereantón, S. A.», y sus empleados a través de la Delegación Provincial de Sindicatos, a tenor de lo prevenido en los artículos 16 de la Ley de 24 de abril de 1958 y 10 del Reglamento para su aplicación, de 22 de julio del mismo año.

Considerando que en la citada acta de adhesión se hace constar que el Convenio no repercutirá en los precios, por lo que no ha lugar a la tramitación especial a que se refiere este artículo correspondiente de su Reglamento.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

Aprobar la adhesión de la Dirección y trabajadores de la Empresa «Sucesor de G. Pereantón, S. A.», al Convenio Colectivo Sindical de la Empresa «La Veneciana, S. A.», aprobado por la Dirección General de Ordenación del Trabajo el día 26 de diciembre de 1963, debiendo comunicarse al Delegado Sindical Provincial, al propio tiempo que se ordena la publicación de esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía gubernativa, según determina el artículo 23 del citado Reglamento y disposiciones complementarias.

Madrid, 13 de febrero de 1964.—El Delegado de Trabajo, Luis San Miguel Arribas.

(G. C.—879) (O.—55.423)

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA ADHESION AL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL CELEBRADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DE LA EMPRESA «CRISTAL MADRID, S. A.»

Vista la solicitud de adhesión al Convenio Colectivo Sindical de la Empresa «La Veneciana, S. A.», aprobado por la Dirección General de Ordenación del Trabajo el día 26 de diciembre de 1963 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1964, solicitada por la Empresa «Cristal Madrid, S. A.».

Resultando que con fecha 4 del actual la Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid cursó escrito a esta Delegación, adjuntando documentación relativa a la adhesión al Convenio y haciendo constar que la Dirección y los trabajadores que prestan sus servicios en la Empresa «Cristal Madrid, S. A.», de esta provincia, habían solicitado su adhesión al referido Convenio.

Resultando que en el acta de adhesión se señala que su vigencia se iniciará el día 1.º del presente año, y su duración

será de un año, contado a partir de la fecha de su entrada en vigor, prorrogable tácitamente de año en año.

Resultando que esta Delegación es competente para resolver sobre la adhesión al Convenio formulado por la Dirección de la Empresa «Cristal Madrid, Sociedad Anónima», y sus empleados a través de la Delegación Provincial de Sindicatos, a tenor de lo prevenido en los artículos 16 de la Ley de 24 de abril de 1958 y 10 del Reglamento para su aplicación, de 22 de julio del mismo año.

Considerando que en la citada Acta de adhesión se hace constar que el Convenio no repercutirá en los precios, por lo que no ha lugar a la tramitación especial a que se refiere este artículo correspondiente de su Reglamento.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

Aprobar la adhesión de la Dirección y trabajadores de la Empresa «Cristal Madrid, S. A.», al Convenio Colectivo Sindical de la Empresa «La Veneciana, Sociedad Anónima», aprobado por la Dirección General de Ordenación del Trabajo el día 26 de diciembre de 1963, debiendo comunicarse al Delegado Sindical Provincial, al propio tiempo que se ordena la publicación de esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía gubernativa, según determina el artículo 23 del citado Reglamento y disposiciones complementarias.

Madrid, 13 de febrero de 1964.—El Delegado de Trabajo, Luis San Miguel Arribas.

(G. C.—880) (O.—55.424)

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADHESION AL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA «MANUEL AGUILAR MUÑOZ»

Vista la solicitud de adhesión al Convenio Colectivo Sindical de la Empresa «Aguilar, S. A. de Ediciones», aprobado por esta Delegación de Trabajo el día 23 de septiembre del pasado año, y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día 1.º de octubre de 1963, solicitada por la Empresa «Manuel Aguilar Muñoz».

Resultando: Que con fecha 4 del actual, la Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid cursó escrito a esta Delegación, adjuntando documentación relativa a la adhesión al Convenio y haciendo constar que la Dirección de la Empresa y los trabajadores que prestan sus servicios en la misma habían solicitado su adhesión al referido Convenio, con algunas exclusiones y adaptaciones impuestas por las circunstancias de tratarse de Empresas de distinto carácter, que, según el acta suscrita por la Empresa y trabajadores afectados, se circunscribe a lo siguiente:

1.º Que aceptan expresamente el articulado íntegro del Convenio, con excepción de los artículos 12 y 20, que no les afecta. Que tampoco afectan a la Empresa «Manuel Aguilar Muñoz» y su personal la aportación que «Aguilar, Sociedad Anónima de Ediciones» hace a su Plus Familiar en el artículo 24. El resto del texto de este artículo sí queda vigente en esta adhesión que solicitamos.—2.º Que todas las referencias que el articulado del Convenio hace en sus artículos 11, 13, 15, 19, 26 y 27 al Reglamento de Régimen Interior de la Empresa «Aguilar, S. A. de Ediciones», se entienden hechas al vigente de la Empresa «Manuel Aguilar Muñoz», aprobado por el ilustrísimo señor Delegado de Trabajo de Madrid con fecha 17 de enero de 1961.—3.º Aunque las ventajas económicas de la adhesión al expresado Convenio Colectivo Sindical vienen percibiéndolas el personal que suscribe, éstas se entiende que entran en vigor oficialmente desde el momento mismo de su aprobación por la Autoridad Laboral competente.

Resultando: Que en el Acta de adhesión del Convenio se señala que el mismo entrará en vigor oficialmente desde el momento mismo de su aprobación por la Autoridad Laboral competente.

Considerando: Que esta Delegación es competente para resolver sobre la adhesión al Convenio formulado por la Dirección de la Empresa «Manuel Aguilar Muñoz» y sus empleados a través de la Delegación Provincial de Sindicatos, a tenor de lo prevenido en los artículos 16 de la Ley de 24 de abril de 1958 y 10 del Reglamento para su aplicación de 22 de julio del mismo año.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

Aprobar la adhesión de la Dirección y trabajadores de la Empresa «Manuel Aguilar Muñoz» al Convenio Colectivo Sindical de la Empresa «Aguilar, Sociedad Anónima de Ediciones», aprobado por esta Delegación el día 23 de septiembre del pasado año, con las exclusiones y adaptaciones consignadas en el primer Resultado de la presente Resolución, debiendo comunicarse al Delegado Sindical Provincial, al propio tiempo que se ordena la publicación de esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno por la vía gubernativa, según determina el artículo 23 del citado Reglamento y disposiciones complementarias.

Madrid, 18 de febrero de 1964.—El Delegado de Trabajo, Luis San Miguel Arribas.

(G. C.—952) (O.—55.455)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

ANUNCIO

Autorizada la celebración de concurso público para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de cien máquinas de escribir de 125 espacios, con destino al servicio de Correos, por un importe máximo de 1.100.000 pesetas, podrá ser examinado el expresado pliego en el Negociado de Compras de la Sección séptima (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Correos, en días hábiles, durante las horas de oficina.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que consta en la cláusula cuarta del mencionado pliego.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro general de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones) termina a las doce horas del día 2 de abril de 1964, debiendo celebrarse el acto de apertura de pliegos, presentados con las formalidades reglamentarias, a las doce horas del siguiente día por la Comisión designada.

El importe de la publicación de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de febrero de 1964.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—965) (O.—55.464)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO DE CONCURSO

Expediente 0/8-2-1-64

Se anuncia concurso público para la adquisición de los tejidos siguientes del Servicio de Intendencia:

164.450 metros de bellardina algodón.
48.960 metros de gamuza mezcla.
72.080 metros de tricotina mezcla.
358.000 metros de loneta gris.
217.000 metros de tela gris mezclilla.
Por un importe total de 54.732.000,00 (cincuenta y cuatro millones setecientos treinta y dos mil) pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servi-

cios del Ministerio del Aire, calle Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta, sector Norte.

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales de la Junta Central citada el día 23 de marzo de 1964, a las once horas.

Determinando los pliegos de condiciones que será preciso para tomar parte en este Concurso, la previa presentación de muestras ajustadas a las condiciones técnicas exigidas, deberán ser entregados cuatro metros de cada tejido en la Secretaría de esta Junta hasta el día 21 de marzo de 1964, a las doce horas, mediante recibo y bajo lema.

El Concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real orden Circular de 10 de enero de 1931 ("C. L." número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 ("B. O. E." núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 20 de febrero de 1964.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—34.650)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Centro

Subasta de bienes

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que por débitos a favor de la Hacienda Pública se sigue en esta Oficina Recaudatoria contra don Francisco Martín Maeso, con domicilio en Madrid, calle de Jardines, 3, muebles, importantes en su principal, recargos y costas presuntibles a 126.324,30 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia. — Últimas diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados al deudor don Francisco Martín Maeso a que este expediente se refiere, sin que el mismo haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, que se celebrará bajo mi presidencia, señalando para la misma el día 12 de marzo de 1964, a las once horas de su mañana; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas. — Notifíquese esta providencia a la parte expedientada, al depositario y a quien más proceda, y anúnciese al público por medio de edicto en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Centro y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia si la valoración de los bienes excediese de 25.000 pesetas, conforme a cuanto dispone el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948. — Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Efectos que se subastan y su tasación.

Unico lote

Un comedor estilo inglés, compuesto de aparador dos cuerpos y cuatro puertas, tapa de mármol sobre tarima tapizada; vitrina dos cuerpos; mesa de velador a juego; seis sillas asiento y respaldo tapizadas; madera de abedul y tableraje de abebay, 36.000 pesetas.

Otro comedor idéntico al anterior en modelo y características, 36.000 pesetas.

Un dormitorio estilo Luis XVI, compuesto de armario de dos cuerpos y cuatro puertas «Chiffonier»; cama de matrimonio con somier; dos mesitas de noche de dos cajones; dos butacas y banquetas tapizadas; madera de haya y tableraje de ukola, 28.000 pesetas.

Una consola estilo Luis XV, madera de nogal, talla de primera, tapa de mármol, 1,25 metros de frente, 12.000 pesetas.

Dos sillones a juego, asiento y respaldo tapizados, igualmente en madera de nogal, 4.800 pesetas.

Tresillo regencia, compuesto de sofá confortable tres plazas, dos sillones a juego, patas talladas y filete de oro, 10.000 pesetas.

Valor total, 126.800 pesetas.

Condiciones a que se ajustará la subasta

Para su remate, que tendrá lugar en las Oficinas de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro, sitas en la calle de la Madera, número 1, piso segundo derecha, de esta capital, se ha señalado el ya indicado día 12 de marzo de 1964, a las once horas de su mañana.

Durante la primera hora después de abierto el remate se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la tasación, no admitiéndose otras más bajas. Y si transcurrido este tiempo no se hubiese presentado ninguna, se admitirán en el plazo de media hora posturas que cubran el importe del débito, recargos y costas.

Para tomar parte en el acto los licitadores habrán de consignar, en la mesa, el 5 por 100 del precio de tasación durante la primera hora, y de licitarse en la media hora siguiente el 5 por 100 del importe de los débitos.

Si el adjudicatario desembolsara a renglón seguido la diferencia entre el depósito que constituyó y el precio de su remate, se devolverán en el acto a los demás licitadores sus respectivos depósitos. En el caso de no encontrarse presentes se consignarán sus importes en la Caja General de Depósitos dentro del tercer día, a contar desde el de la subasta, y a disposición del ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia. Si dicho adjudicatario se reserva el plazo de veinticuatro horas para liquidar el precio del remate, los restantes depósitos se retendrán por dicho término, al objeto que, al finalizar este plazo sin haberse efectuado por aquel el ingreso aludido, se transfiera entonces el derecho de adjudicación al siguiente mayor postor, y así sucesivamente hasta que por alguno de ellos se abone la diferencia entre el depósito y su personal oferta, en cuyo momento se devolverán todos los demás depósitos. Los licitadores que hayan resultado sucesivamente adjudicatarios y no hubieran ingresado su remate perderán su depósito, que se ingresará en las arcas del Tesoro Público, con aplicación a «Recursos eventuales».

Los bienes objeto de remate pueden ser vistos por quienes lo deseen todos los días laborables, de diez a trece y de dieciséis a diecinueve horas, y se encuentran en el domicilio del deudor, calle de Jardines, número tres, Madrid, tienda de muebles.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto, convocando licitadores y en cumplimiento a lo dispuesto en el antes citado artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Recaudador (Firmado).

(G.—2.187)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Carabanchel

Don Fernando del Moral y Pérez-Aloe, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se tramita en esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan y concepto que se detalla, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dictado en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

Impuesto Industrial (Licencia Fiscal)

José A. López Huerta; M.º Isabel, 19. Santiago Rivera González; Alejandro Morán, 26. — Manuel Lanzón Palomino; Alondra, 6.—Ángel Díaz Hidalgo; Doña Urraca, 11.—Alejandro Edo García; Antonia Lancha, 39.—Esmeralda Martínez; Conde Amanecer, 6.—Inocente Lozano; Ballester Azabache, 8. — Alejandro Sánchez Bravo; Alejandro Sánchez, 18.—Francisco Lafuente Ginés; P.º Olivos, número 95.—Juan Sierra Sanz; P.º Olivos, 95.

Alberto de Palacios Lucas; Miguel de la Roca, 28. — Víctor Salvador Perna; Pedro Díez, 42.—Pilar García Serrano; Alvarez Abellán, 4.—Simón Alarcón López; Alejandro Sánchez, 12. — Carmen San Gil; P.º Extremadura, Km. 5.—Luis Boria Gutiérrez; Albéniz, 7. — Arcadio Tormo Rivera; P. Extremadura, 96.—Florentino González Rivero; General Ricardos, 9.—Amalia García García; P. Extremadura, 100.—Domitila Jurado Serrano; Argüeso, 44.—Luis Sorvet Cerrillo; C.º de las Animas, 199.

Francisco Cabra Buriel; Alvarez Abellán, 8. — José Carlos Rodríguez; Pablo Montesinos, 27. — Juan Ferrer Salas; Mercedes Arteaga, 27.—Laurentino Canales Gómez; General Ricardos, 17.—Santiago García García; Matilde Hernández, 4.—Félix Pinilla Seoane; Alejandro Sánchez, 3.—Marcelino González Sánchez; General Ricardos, 21. — Pilar Tafalla García; Colonia San Francisco, bloque H.—Antonio Gálvez López; avenida Oporto, 25.—José Fajite Flores; Matilde Hernández, 73.—Enrique Garroso Sánchez; Navalmoral de la Mata, 52. Manuel García Aguado; Argüeso, 38.—Armando Rodríguez García; América, 8.

Miguel Pérez Fernández; Alvarez Abellán, 8. — Carmen Martínez Gutiérrez; Antofita Jiménez, 1. — Manuel Cabeza Palacio; General Ricardos, 12.—Hilario Carín Alonso; General Ricardos, 92.—Fernando García Fernández; Fernando Bautista, s/n.—Prudencio Muela Sastre; Doctor Espina, 14. — Eusebio González Díaz; Doctor Espina, 10.—Isabel Martínez García; Cl.ª Caño Roto, 4-3.—Pedro López Moya; Castrogeriz, 10.—Ramón Fabrial; Oca, 92.

Pilar Montero Hera; P.º Olivos, 89.—José Ruiz Naranjo; Oca, 112.—Eulalia Gitarte Tirgores; Nuestra Señora de la Luz, 1.—Manuel López; Av. Manzanares, 52.—Manuel López López; Mdo. Carabanchel, 26.—Natalio Sáez González; Nuestra Señora de la Luz, 2.—Alfredo Barbellido Gamero; Ramón Azorín.—Lucio Arranz Ugarte; Pelicano, 5.—Manuel García Sánchez; Tobos, 13. — Manuel Fernández Rodríguez; Zaramora, 9.—Dorothea Santos Ayuso; Vicente Camarón, 33.—M.ª de la Salud Fernández; Vicente Camarón, 33.

José Arroyo Díez; Sepúlveda, 49.—Fernando González Sánchez; Valle de Oro, 29.—Félix Martín Muñoz; Santa Ursula, 17. — Miguel Moreno Martín; Tintas, 4.—Mariano López Gómez; Salaberry, 26.—Sara Garrido Hernández; avenida Pedro Díez, 23.—Miguel Muñoz Gómez; P. Perales, 1.—Trabajos Aéreos Técnicos; Rufino Novalvos, 2. — Josefa Fernández; Oca, 27.—Ángeles Benavente Butraguio; Tte. Coronel Tella, 20.—Eulalia Guitante Tugaray; Francisco Romero, s/n.—Antonio del Pozo Ruiz; General Ricardos, 63.—Angelita Rodríguez Arias, Ampelido, 8.

Rentas del Capital (Préstamos)

Agustín Esteban Sánchez; Hermenegildo Bielsa, 31.—Dámaso Sanz Martín; Santa Cruz de Marcenado, 4. — Pedro Sánchez Briones; Reyes Martín, 14; Valentín Mesto García; camino viejo Leganés, 125. — Ficha 36.091: Justo Gutiérrez Butraguio; Leganés, 19.—Miguel Rodríguez; Jardines, 9.—Ficha 39.107: María Dolores Fernández Blanco-Delgado; Morata, 10.—Ricardo Valmaseda Vélez; Benito de Castro, 10.

Ficha 39.914: Enrique Talavera Montero; Pascual Rodríguez, 1.—Luis Laso Moreno; Ferrocarril, 29.—Ficha 40.031: Antonio San Arranz; Gaviotas, 7.—Marcario Ayuso Clemente; Campo Real, 3.—Ficha 40.378: Tomás Malo Jiménez; Marqués de Ahumada, 11.—María Amparo Subiela; Velázquez, 11. — Ficha 40.451: Miguel Monguín Sánchez; Gene-

ral Ricardos, 246. — Sofia Casado del Castillo; Fuente del Berro, 35.

Ficha 40.454: José Cortés Testillano; Barrafón, 41.—Benjamin Ramos García; José Antonio, 65.—Ficha 40.505; Paula Barrios Rivas; General Solchaga, 8. Julián Martín Sanz; Cardenal Cisneros, número 2.—Alejandro López Escamilla; Barrio San Fernando.—Manuel Tabuena Galoso; Ferrocarril, 6.—Ficha 18.779: Ramón San José y Cubas; Vista Alegre, número 24.—Norberto Monllor Garrigue; Cabeza, 24.

Certificaciones

Rafael Eduardo Ortega Cerón; Alcalá, 126.—Gaspar Antonio Morales Carrasco; carretera Leganés, 4. — Vicente Galindo Vidoy; Caramuel, 5.—Carlos José Marcos Sánchez; Albéniz, 7.—Instalaciones Técnicas, S. A.; plaza Herradores, 10.—Alejandro González Alonso; Juan de Austria, 6.—Alfonso Rodríguez Chaves; Alamillo, 2.—Francisco Olcina Sanchis; Julio Domingo, 13.—José Prada Rodrigo y Rodrigo Prada Martínez; Marquesa de Argüeso, 6.

Jesús Jaime Naranjo; Bandera, 22.—Francisco González Pernado; Federico Mayo, 7.—Juan Rodán Vallejo; Belmonte de Tajo, 20; Rodríguez y Oropesa; Urugayo, 36.—María Martín Rubio; General Ricardos, 16.—Roberto Rodilla Girón; paseo Perales, 54.—Dorothea Santos Ayuso; Rafaela López, 14.—Manuel Díaz Gutiérrez; Portugal, 23. — Felipe Ibáñez Mateo; Embajadores, 15.—Tomás García Hernández; General Ricardos, 42. Productos y Perfumes; Grandeza de España, 61.

Luis Vaca Torrego; Pedro Fernández Labrada, 16.—Daniel Moreno Pérez; Manuel de Miguel, 16.—Ramón Maroto Guzmán; General Ricardos, 224.—Cristóbal Bódalo Lendínez; Solana de Opañel, 4.—Eulogio Estévez Torres; Doña Berenguela, 26.—Ángel Jiménez Paredes; Verdad, 10.—Luis Román de la Oliva; Castelló, 3.—Fernando Soto Molinero, Valdehermoso, 87. — Juan Párraga Suárez; Carabanchel Bajo.—Alfredo Frizuelos Sabrido; Poblado Orcasitas, bloque 36.—Alfredo Manuel Montes Paule; Carabanchel Bajo.

José Doncel Mauleón; Carabanchel Alto. — Florencio Pérez Martín; Ervigio, número 22. — Fernando Criado García; Estanco, 20.—Julio Lozano Fernández; paseo Extremadura, 64.—Pascual García González; General Tabanera, 8.—Nazario García González; General Tabanera, número 8. — Francisco Iscar Márquez; Salaberry, 12.—Luis Cañadas Tello, Ramón Azorín, 8.—Felipe Moreno; Nicolás Morales, 15.—Fernando García Fernández; Fernando Bautista, 7.—Ángel Pego Almoño; Salaberry, 36.

Francisco Cabello Jiménez; General Ricardos, 248.—Julia Ferrer Ferrer; Antonio Moreno, 7.—Marugán, S. A.; General Ricardos, 3.—General de Servicios y Suministros de San José de Valderas, Sociedad Anónima; primera avenida de San José de Valderas.—Andrés González Martín; Jaime Vera, 14.—María Fernández Hita; General Manso, 4.—Antonio González Muñoz; Cercedilla, 5.—Emilio García Pérez; General Ricardos, número 23.

Manuel Hernández Elías; Gabriel Gómez, 25.—Román Blanco Piñuela; Juan Montalvo, 14.—Santiago Caballero Nieto; Aguacate, 22.—Eduardo Flores Ortiz; Queipo de Llano 1.—Victoriano Carrasco; General Yagüe, 28.—Inmobiliaria San José; General Ricardos, 85.—Paulino Berrayas Rodríguez; Dora, 2.—Pedro García Labrador; Nuestra Señora de Fátima, 6.—Mauricio Polanco Ayala; Vista Alegre, 14.

Isidro Monje González; Antonio Moreno, 6.—Fernando Peña González; Gallo, número 2. — Pedro González Lofrosán; Armengot, 51. — Pedro Vargas; Pérez Escrich, 10.—José Rojas Jiménez; Hospital Gómez Ulla.—Jesús Marcos Marcos; Ramiro II, 12. — Sebastián López Arroyo; Oca, 116. — José Abengozar Arias, Alcaraz.—Jesús Luis López; paseo Extremadura, 47.

Ángel Arias Romero; Av. Dr. Federico Rubio, 56.—José Ruiz Burgada Santa Ursula, Manuel Carrasco Muñoz; M. Labradorero, 11. — Gregorio Rodríguez González; Gral. Ricardos, 250. — Dolores Ramajano Martín; Av. de los Ange-

les, 12.—Angelita Rodríguez Arias; Ampelido, 8.—Alfredo García Jiménez; Alejandro Morán, 10.—Juan José Aragón Gora; Antonia Lancha, 57.—M.^a Gilaberte Albacete; Gaviotas, 7.—Luis Porrás Martí; 18 de Julio, 2.—Manuel Navas Cerro; Abrantes, 16.—Ramón Durán Cano; Olivillo, 8.—Lorenzo Redondo García; P. Muñoz Grandes, 39.

Felipe Miranda Díez; Nuestra Señora de la Luz, 2.—Amparo Adell Beltrán; Vía, 6.—Antonia Martín Finero Benito; Antonio Zamora, 40.—Antonio Martín Forero; Antonio Zamora, 40.—Sinforiano Fuentes Sánchez; Gral. Ricardos, 72.—Manuel Abajo Yustas; Doña Urraca, 25. José M.^a Pascual Blasco; Alfonso XII, número 60. Francisco García Navas; barrio Lucero, Bl. 6.—Damián Blanco Maderuelo; Antonio Díaz, 7.—José Luis Suco Galán; carretera Leganés, 40.—José Luis Pedrero; Cl. Vista Alegre, 3091. Restituto Corral García; Lateral, 3.—Francisco Javier Azcárate; Brunete, 23. Antonio Alcázar Montalbán; Campamento Escuela de Caballería.

Dionisio Gómez Gómez; Parra, 3.—Constantino Ojosnegro Cano; Parra, 14. José Fernández Peña y otro; Santa Rita, número 1.—Blas Moreno García; Marcelo Usera, 111.—Julio Bara Fernández; Bravo Murillo, 43.—Herminia García Pérez; Virgen de la Fuencisla, 15.—Manuel Pastor de la Fuente; Cardenal Mendoza, 7.—Ulpiano Sánchez Martín; Ariza, 8.—Pedro Jiménez Nobejas; Parra, número 1.—Rafael Olivares Muñoz; Castrogérez, 10.—Francisco Navas; barrio Lucero, Bl. 6.—Constantino Urrutia Coggoludo, Tavira, 2.

Antonio Liébana Rodríguez; Guadarrama, 10.—Rufino López Martín; colonia Casa Campo.—Julian García Molpéceres; Ampelido, 1.—Francisco Galiana Ledo; Castrogérez, 10.—Guillén y Molina; Tórtola, 18.—Antonio Merino del Águila; Nicolás Morales, 16.—Aurelio Ocaña Expósito; Julio César, 25.—Jesús Santa Cruz Oliveros; P. Muñoz Grandes, 16.—Daniel y Manuel Torrijos; Brunete, 10.

Matías Amores Rodríguez; Alejandro Sánchez, 17.—Julia Rincón de Andrés; General Ricardos, 18.—Vicente López González; M.^a del Carmen, 14.—Confecciones Moreno; P. Extremadura, 98.—Radio Florida; General Ricardos, 19.—Electricidad Aiba; P. Extremadura, 17. Pascual Gómez; Unica, 17.—Aurelio y Emilio Fernández Juan; General Ricardos, 77.

Televisión

Francisco Martínez; Mercedes Arteaga, 27.—Emilio Luque; Cla. San Vicente Paul, 14.—Antonio Gascón García; Mercedes Arteaga, 27.—Andrés Vergara; Vía Lusitana, 50.—Manuel García Monedero; camino viejo de Leganés, 20.—Vicente Tormo; Gral. Ricardos, 188.—Teodoro García Sánchez; Toboso, 4.—Providencia Orozco Gómez; camino viejo de Leganés, 171.—Pablo Mera García; camino viejo de Leganés, 5.—Manuel Lozano Vergara; P. Muñoz Grandes, 72.—Sotero Albarca Cruz; barrio Lucero, casa 13.—Eusebio Mayoral López; Fortuna, 1.—Evelio González Martínez; P. Extremadura, 4.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento a los efectos aludidos.

Madrid, a 10 de febrero de 1964.—El Recaudador (Firmado). (G.—2.183)

Organización Sindical
CONCURSO DE EDICION DE PUBLICACIONES

La Organización Sindical Española, a través de su Servicio Nacional de Estadística, convoca concurso público para la impresión en tipografía, de 1.300 ejemplares de la publicación titulada "Empleo y productividad en el agro segoviano".

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho concurso se encuentra a disposición de las casas interesadas en el Servicio Sindical de Estadística (paseo del Prado, 18-20, tercera planta), durante las horas de diez a una, hasta las trece horas del día décimoquinto o décimosexto, si aquél fuera festivo, a contar del si-

guiente a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de febrero de 1964.—El Secretario Nacional del Servicio, Manuel de Terán Fernández.

(G. C.—967) (O.—55.466)

Organización Sindical

CONCURSO DE EDICION DE PUBLICACIONES

La Organización Sindical Española, a través de su Servicio Nacional de Estadística, convoca concurso público para la impresión en tipografía, de 1.300 ejemplares de la publicación titulada "Consumo de pesca en España".

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho concurso se encuentra a disposición de las casas interesadas en el Servicio Sindical de Estadística (paseo del Prado, 18-20, tercera planta), durante las horas de diez a una, hasta las trece horas del día décimoquinto o décimosexto, si aquél fuera festivo, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de febrero de 1964.—El Secretario Nacional del Servicio, Manuel de Terán Fernández.

(G. C.—966) (O.—55.465)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Grueso Gómez.

Domicilio: Vía Lusitana, núm. 42, (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 200 metros aguas abajo y 300 metros aguas abajo de 500.

Término municipal: Brunete (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veintitrés (23) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—93-34.)

Madrid, 14 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—913) (O.—55.433)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Grueso Gómez.

Domicilio: Calle Vía Lusitana, número 42, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 200 metros aguas arriba y 100 metros aguas abajo de 300.

Término municipal: Brunete (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—93-33.)

Madrid, 12 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—911) (O.—55.431)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco López Díaz.

Domicilio: Calle de García de Paredes, núm. 5, Madrid.

Clase de material a extraer: Áridos. Metros cúbicos 4.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 500 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 300 metros aguas abajo y 800 metros aguas abajo de la presa de Belvis.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—93-41.)

Madrid, 12 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—912) (O.—55.432)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación de cantidad se siguen en esta Magistratura de Trabajo número cinco, a instancia de José Ramón Iribarren del Río, contra la Empresa «Frigo-Móvil, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistas por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de José Ramón Iribarren del Río, contra la Empresa «Frigo-Móvil, S. A.», por el concepto de cantidad; y...

Fallo

Que debo condenar y condeno a la Empresa «Frigo-Móvil, S. A.», a pagar a don Ramón Iribarren del Río mil ochenta y dos pesetas de débitos de salarios, cuarenta y tres mil cuatrocientas pesetas de Plus Familiar, diecisiete mil quinientas pesetas de gratificaciones de 18 de Julio y Navidad y nueve mil cien pesetas de participación en beneficios, todo ello correspondiente al periodo de tiempo desde el primero de junio de mil novecientos sesenta y uno hasta el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres, todas cuyas cantidades, sumadas, arrojan un total de doscientas cincuenta y dos mil pesetas.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella puede interponerse recurso de casación ante la Sala Sexta del Tribunal Supremo en el plazo de diez días, siguientes a la notificación de la sentencia, y cumpliendo lo dispuesto en el Decreto de diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernando Magro.

Publicación

Léida y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública. Doy fe. Firmado: Emilio M. Jarabo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Frigo-Móvil, Sociedad Anónima», cuyo paradero se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo número cinco, de Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(B.—569)

Audiencia Territorial de Madrid

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Unión Carbonera", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 15, de 1964, contra acuerdo de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Retiro-Mediodía sobre limpieza y reparación del alcantarillado de la finca núm. 6, de la calle Comercio, camino vecinal a la de Téllez de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 1 de febrero de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—689)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Jesús Martínez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 7, de 1964, contra revocación acuerdo de 21-11-62, del Tribunal calificador del concurso de méritos para la provisión de plazas de Jefatura del Cuerpo Técnico Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 31 de enero de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—671)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Rafael Fernández García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 12, de 1964, contra denegación tácita 16-2-63, sobre cuatrienios del tiempo perdido en virtud de sanción o sea desde el 31-1-41 hasta 3-9-60.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de febrero de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—712)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Guillermo Porcel Perpiñan se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 13, de 1964, contra decreto de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, sobre licencia de apertura para agencia de Transportes en el paseo de la Esperanza, núm. 22, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 1 de febrero de 1964.—El

Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador López. (G. C.—713)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Antonio Ibáñez González de Rueda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 411, de 1962, contra denegación tácita a petición del recurrente de ser clasificado dentro de la Escala Técnica Administrativa del Ayuntamiento de Madrid, o asimilado a efectos económicos a dicha categoría.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de febrero de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador López. (G. C.—741)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José María Gutiérrez Pajares y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 25, de 1964, contra desestimación tácita a petición de los recurrentes contra los acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 27-2 y 28-2-63, recurridos en reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de febrero de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador López. (G. C.—791)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Ines Martínez Arrojo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 23, de 1964, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 11-12-63, sobre ruina de la finca núm. 28 de la calle Carolina Coronado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de febrero de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador López. (G. C.—792)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Vicente Manso Hernán-Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 28, de 1964, contra acuerdo 25-11-63, en expediente disciplinario seguido al recurrente como policía municipal al servicio de citada Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de febrero de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador López. (G. C.—793)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Amado Lindo de Lara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 26, de 1964, contra revocación acuerdo 6-11 y 5-12-63, resolviendo sanción disciplinaria y separación del Servicio del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de febrero de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador López. (G. C.—794)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Oyarzabal y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 27, de 1964, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 17-12-63, sobre apuntalamiento de la casa núm. 23, de la calle Luchana, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de febrero de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador López. (G. C.—852)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por Cervezas de Santander, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 316, de 1963, contra revocación acuerdo 18-2-63, recaído en expediente de ruina finca 108, calle Hortaleza de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de febrero de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador. (G. C.—903)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Domingo Rosado Paraiso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 21, de 1964, contra denegación tácita del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a petición del recurrente deducida con fecha 22-5-63, solicitando se acordara declarar la asimilación económica del recurrente a los oficiales administrativos de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de febrero de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador. (G. C.—904)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Ananías Valverde Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 19, de 1964, contra denegación tácita a petición del recurrente deducida con fecha 22-5-63, por la que se solicitaba declarar la asimilación económica del recurrente a los Oficiales Técnicos Administrativos del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de febrero de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador. (G. C.—905)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José García Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 18, de 1964, contra denegación tácita a petición deducida 22-5-63, por la que se solicitaba se acordara declarar la asimilación económica del recurrente a los Oficiales Técnicos Administrativos del Ayuntamiento de Madrid, referente sueldo base como retribuciones complementarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de febrero de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador. (G. C.—906)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Gabino Culebra Carretero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 17, de 1964, contra denegación tácita al recurrente de reposición contra el escalafón del Cuerpo Técnico Administrativo de Intervención del Ayuntamiento de Madrid, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el 4-2-63.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de febrero de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador. (G. C.—907)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José María Cristóbal Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 29, de 1964, contra revocación acuerdo de la C. M. P. del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en Sesión de 11-12-63, aprobando un decreto de la Alcaldía Presidencia de 28-11-63, sobre ruina de la finca núm. 24, de la calle del Amparo, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de febrero de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador. (G. C.—908)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio García Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 22, de 1964, contra denegación tácita petición deducida Ayuntamiento Madrid, 22-5-63, solicitaba declarar asimilación económica recurrente a los oficiales Técnicos Administrativos referencia sueldo base como retribuciones complementarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de febrero de 1964.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador. (G. C.—909)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos bajo el número 240, de 1963, ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, a instancia de doña María Luisa Pérez Navarro, representada por el Procurador don Julio Rodríguez Rodríguez (y que litiga en concepto de pobre), contra don Pedro Páez Osuna, sobre medidas provisionales de separación conyugal, se ha dictado la providencia que copiada literalmente dice así:

Providencia. — Juez, señor Martín Laborda.—Madrid, doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

El anterior escrito unase a los autos de su razón, así como la fotocopia de documento que se adjunta, y el original devuélvase, como se pide, a la parte actora; de conformidad con lo interesado y lo establecido en el artículo 1.881 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y apreciando la necesidad y urgencia del presente caso, se concede a doña María Luisa Pérez Navarro la separación provisional de su conyuge, don Pedro Páez Osuna, acordándose que los menores hijos de dicho matrimonio, Pedro y Fernando Páez Pérez, de cinco y cuatro años de edad, respectivamente, queden en poder de su madre; se aprueba el domicilio que dicha señora tie-

ne para residir mientras duren estas medidas provisionales, o sea el de la calle de Embajadores, número 58, quedando en poder de la esposa los muebles, ropas y enseres de dicho domicilio. Todas las cuales medidas quedarán sin efecto si en el plazo de treinta días, a contar de la notificación de esta resolución, no se acredita la interposición de la demanda o querrela, o en cuanto se justifique su inadmisión. Por desconocerse concretamente el actual domicilio o paradero del marido demandado, notifíquesele este proveído por medio de edictos que serán publicados en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia y fijado otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Lo manda y firma Su señoría; doy fe. Martín Laborda.—Ante mí, P. D., Mario Moreno. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Pedro Páez Osuna expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, P. D., Mario Moreno.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda. (C.—25.460)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y en virtud de providencia dictada con fecha 19 del actual, en autos incidentales de pobreza promovidos por doña María Luisa Pérez Navarro, representada por el Procurador don Julio Rodríguez Rodríguez, contra su esposo don Pedro Páez Osuna, se ha admitido a trámite dicha demanda y acordado el emplazamiento de referido demandado; y por ignorarse su actual domicilio o paradero, que se le haga por medio de edictos, para que dentro del término de nueve días se persone en dichos autos y conteste a la demanda; estando a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado don Pedro Páez Osuna expido la presente con el visto bueno del señor Juez, la que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. D., Mario Moreno. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda. (C.—25.473)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar del Excmo. y Rvdmo. Doctor don Leopoldo Eijo Garay (Obispo de Madrid-Alcalá), hijo de don Leopoldo Eijo Valle y de doña Jenara (o Generosa) Garay Comesaña, natural de Vigo (Pontevedra), ocurrida el día 31 de agosto de 1963, en estado de célibe, y cuando el mismo contaba ochenta y cinco años de edad, en Vigo, donde se encontraba accidentalmente, toda vez que era vecino de Madrid; así como que quienes reclaman su herencia lo son cuatro primos carnales, por vía materna, llamados don José, doña Isabel, don Ricardo y doña Rosario Garay Martín, hijos todos de don Carlos Garay Comesaña (conocido también por don Baldomero).

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los mencionados anteriormente a la herencia de referido causante, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de primera instancia número 2, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del referido causante.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. D., Mario Moreno.—Visto bue-

no: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—34.651)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Adrián Sánchez Moncayo Álvarez y don Adrián Sánchez Moncayo Hernanz, sobre reclamación de 314.072,40 pesetas, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

"Casa en término de Madrid, barrio de Carabanchel Bajo, al sitio llamado de las Cruces, con fachada a la calle denominada de Nuestra Señora de Fátima, por donde le corresponde el número 33. Consta de cuatro plantas o pisos, a saber: bajo, primero, segundo y tercero. La planta baja se compone de dos tiendas; las plantas o pisos primero y segundo se componen de dos cuartos exteriores (derecha e izquierda), y la planta tercera, de una sola vivienda..."

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de marzo próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de seiscientos mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado):

(A.—34.653)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número once, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, continuador del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Pedro Campo Ugido, sobre reclamación de cantidad, se dictó la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia

En Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia número once, de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, Banco de Crédito a la Construcción, continuador del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez Inestrosa y defendido por el Letrado don Fernando Camacho Fernández, y de otra, como demandado, don Pedro Campos Ugido, hoy su viuda y heredera doña Cándida Mardomingo Marín, vecina de La Coruña, y contra los ignorados herederos de dicho señor Campos Ugido, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por

no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra doña Cándida Mardomingo Marín, viuda y heredera de don Pedro Campos Ugido, y contra los ignorados herederos de dicho señor, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, Banco de Crédito a la Construcción, continuador del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, de la suma de ciento sesenta y cuatro mil novecientos veintinueve pesetas con veintinueve céntimos, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Sixto López. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los ignorados herederos de don Pedro Campo Ugidos, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado):

(A.—34.649)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos ejecutivos a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución, que contiene los siguientes extremos:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y tres. El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Eustasio de Hoyos Merino, mayor de edad, casado, abogado, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Eduardo Castro y defendido por sí mismo; y de otra, en concepto de demandado, don Manuel Berzal Martín, hoy, por fallecimiento de éste, su viuda, doña Francisca Serrano Baceló, y sus ignorados herederos, que no han comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución y ampliación despachadas en estos autos con fechas dieciséis de noviembre del pasado año y veintiocho de febrero del corriente, a instancia de don Eustasio de Hoyos Merino, contra don Manuel Berzal Martín, hoy, por fallecimiento de éste, su viuda, doña Francisca Serrano Baceló, y sus ignorados herederos, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor demandante de la cantidad de tres mil doscientas diecinueve pesetas de principal, importe de tres letras de cambio, intereses legales desde las fechas de los protestos de las mismas, gastos y costas, causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno a los mencionados deudores.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a doña Francisca Serrano Baceló en forma personal y a los ignorados herederos de don Manuel Berzal Martín por medio de edictos, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, yo, el Secretario, que en Ma-

drid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí: Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Manuel Berzal Martín, expido la presente en Madrid, a primero de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—34.645)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en los autos ejecutivos promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Luis Bргуete Avilés, doña Isabel García Sirera y don Manuel García Pérez, sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados a dichos demandados a resultas de dicho juicio, y que después se reseñarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso primero, el día 2 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Dos mesillas de noche con dos cajones, tasadas en 200,00 pesetas.

Un mueble cama, en 500,00.

Un televisor sin marca ni número visible, de 19 pulgadas, en 9.000,00.

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca "Telefunken", en 1.000,00.

Un diván forrado en plástico blanco, en 500,00.

Una máquina de coser sin marca ni número visible, con mueble, en 1.500,00.

Un armario de dos cuerpos, en 500,00.

Total, 13.200,00 pesetas.

Condiciones para la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de remate se encuentran depositados en los propios demandados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, firmo el presente en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—34.654)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de primera instancia número diecisiete, de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos de procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria número 233/61, promovido por el Banco Hispano Americano, S. A., contra don Luis Francis Fernández, he mandado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y tipo del setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1.—Urbana. Casa sita en la ciudad de La Línea de la Concepción, en la avenida de España, número veinticuatro, compuesta de planta baja, cuatro pisos en alto y azotea. La planta baja se compone de garaje, con sus portales de entrada y salida, estación de engrase, oficina, entrada y caja de escalera para los pisos en alto y azotea; ocupa toda la superficie del inmueble, y los pisos en alto, que ocupan doscientos treinta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados, constan: el prime-

ro, de bar, "hall" de entrada, comedor, cocina y salón social; el segundo y tercero, cada uno de ellos, de "hall" de entrada, doce dormitorios, cuatro cuartos de baño y un cuarto de aseo; el cuarto, de siete dormitorios, "hall" de entrada, un cuarto de baño, un cuarto de aseo y dos terrazas laterales, y la azotea tiene cuatro habitaciones, cuarto lavadero, cuarto de plancha, almacén y terraza; linda: al frente, avenida de España; derecha, entrando, don Francisco García Carrillo; izquierda, huerto de Caracoli, y respaldo, con otra finca de don Luis Francis Fernández. Inscrita en el Registro de San Roque, tomo 342, libro 116, folio 130, finca 7.046. Valorada en dos millones ochocientos setenta y tres mil pesetas, por lo que el tipo para esta segunda subasta es el de dos millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesetas.

2.—Urbana, casa sita en calle Yagüe, número veintitrés, de la ciudad de La Línea de la Concepción, compuesta de piso alto y bajo con varias habitaciones y nueve habitaciones de planta baja solamente; mide seiscientos ochenta y tres metros cuadrados y tiene además cocina, patio y pozo, y linda: derecha, entrando, con Antonio Herrera; izquierda, con don Andrés González, y espalda, con don Luis Francis Fernández. Inscrita en San Roque, al tomo 172, libro 20, finca 1.033 triplicado. Valorada en cuatrocientas setenta y tres mil pesetas, por lo que el tipo para esta segunda subasta es el de trescientas cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesetas.

3.—Casa de planta baja en La Línea de la Concepción, en calle Doctor Villar, número cuatro, antes calle de la Rosa, sin número, donde tiene su fachada principal, de seiscientos veinticinco metros cuadrados, si bien en el Registro figura con treinta metros diez centímetros de frente por doce metros cincuenta y cuatro centímetros de frente, digo de centro, compuesta de varias habitaciones, lindante: derecha, entrando, calle Coronel Yagüe, antes Ramón Carranza y antes San Pablo; izquierda, hace esquina a la calle Cadalso, y espalda, Escuela Elemental del Trabajo. Inscrita en el Registro de San Roque, tomo 197, libro 40, finca número 1.639. Valorada en doscientas diez mil pesetas, por lo que el tipo para esta segunda subasta es el de ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

4.—Urbana, casa en la ciudad de Algeciras, en la calle Segismundo Moret, señalada con el número ocho; está compuesta sólo de piezas bajas, con patio, pozo y lagar excusado, sin que conste en título su medida ni pueda fijarse aproximadamente; hace frente, al Sur, con la calle en que está situada, y linda: por su derecha, a Levante, con casa de don Manuel Méndez Borreda; izquierda, al Poniente, con otra casa que fué del caudal de doña Amalia de Rojas, y al fondo, al Norte, con casa de herederos de don Antonio Blanco. Inscrita en el Registro de Algeciras al tomo 86, libro 27, finca 6.794. Valorada en sesenta y nueve mil quinientas pesetas, por lo que el tipo para esta segunda subasta es el de cincuenta y dos mil ciento veinticinco pesetas.

Para la celebración de esta segunda subasta se ha señalado el día cuatro de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pudiendo hacerlas respecto de todas las fincas, o bien respecto de una o varias de ellas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra; y

Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante expresamente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.647)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Ponciano Garrido Garrido, contra doña Eulalia Guitarte, asistida de su esposo, y don Jaime de Santiesteban, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Ponciano Garrido Garrido, mayor de edad, y de esta vecindad, representado por el Procurador don José Granados Weil y defendido por el Letrado señor Criado, contra doña Eulalia Guitarte y don Jaime de Santiesteban, mayores de edad, y vecinos de esta capital, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de la deudora doña Eulalia Guitarte y don Jaime de Santiesteban, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Ponciano Garrido Garrido de la cantidad de trece mil cuatrocientas cuarenta pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del auto despachando ejecución, y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. — Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos, si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Acisclo Fernández-Carriedo. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe, en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Ante mí: Victoriano Hecce. (Rubricado.)

Y no habiéndose podido llevar a efecto la notificación personal de la sentencia dictada a la demandada doña Eulalia Guitarte, cumpliendo lo mandado en providencia del día de hoy, expido el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmándole con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.633)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Productos y Pavimentos Toht,

Sociedad Limitada», a don Miguel Angel Carbajo, domiciliado en camino de La Laguna, número diecisiete, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes muebles que se describen a continuación, que se encuentran depositados actualmente en el domicilio del deudor, habiéndose designado nuevo depositario en favor de don José Morilla Garcés, que vive en la calle Ribera del Manzanares, número ochenta y nueve, cuarto izquierda.

Seis sillas tapizadas en tela, cubriendo de gomespuma.

Una mesa de comedor, rectangular, madera embero.

Un mueble auxiliar de cuatro cajones y cuatro puertas correderas, haciendo juego.

Un aparador con cuatro cajones, dos puertas correderas y vitrina.

Una cocina de gas, marca «Corberó», de tres fuegos y horno.

Dos armarios de cocina.

Una mesa de cocina.

Un calentador de agua, de gas, marca «Cointra».

Tres butacas de goma espuma.

Una mesa de centro o auxiliar.

Un aparato de radio tocadiscos, marca «Telefunken».

Cuatro cuadros, representando paisaje, bodegón y un retrato.

Un batidora «Turmix».

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicón 80.

Un televisor, marca «Inter», de 19 pulgadas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez del próximo mes de marzo, a las once horas, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de veintisiete mil trescientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—34.623)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, tramita con el número doscientos treinta y nueve, de mil novecientos sesenta y tres, autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Jiménez Cuesta, en representación de «Créditos y Finanzaciones, S. A.» (CREFISA), contra don Manuel López Torres, con domicilio en la calle Osona, número tres, de Barcelona, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, que son los siguientes:

Un torno cilíndrico de 1,50 m. entre puntos, de la Casa «Bonals», con motor acoplado de 2 HP.

Una máquina de escribir, portátil, marca «Hispano Olivetti», modelo Studio 44, número 650.648, sin estuche.

Una motocicleta, marca «Ossa», de 125 c. c., matrícula B-122.291, modelo anticuado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, y simultáneamente en uno de los de igual clase de Barcelona, el día treinta de marzo próximo, a las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de treinta y ocho mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a doce de febrero de mil no-

vecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—34.624)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco General del Comercio y la Industria, S. A., contra don Carlos Pérez Gómez, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un aparato de televisión, marca «General Eléctrica Española», de 19 pulgadas.

Una nevera de hielo, marca «Edesa».

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día doce de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ocho mil doscientas pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.625)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en los autos juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado de primera instancia número veinticinco, de Madrid, a instancia de don Lucio Lavirgen Heras, contra otros y los demás herederos o causahabientes de doña Beatriz González Hernández, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Gabriel Userra, número treinta y ocho, se ha acordado emplazar a los expresados interesados en la herencia de dicha señora, a fin de que dentro del plazo de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; con el apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.638)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovidos por doña Cayetana Carmen Bravo Alvarez, conocida por Carmen, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía contra los ignorados herederos de don Mauricio García Cabello, esposo que fué de dicha señora, sobre que se declare que el piso tercero, letra A, de la casa número ciento doce de la calle del General Pardiñas, de Madrid, tiene el concepto de bien parafrenal a los efectos de la disolución de la sociedad concuyal habida por fallecimiento de su dicho esposo, y en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Gutiérrez Valdeón.—San Lorenzo del Escorial, a veinte de fe-

brero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Los anteriores despachos y BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los autos de su razón.—Transcurrido el término del emplazamiento sin haber comparecido los demandados herederos de don Mauricio García Cabello, de conformidad con lo establecido en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por segunda vez a los expresados herederos, a fin de que en el término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda y los demás procedente en derecho. — Dicho segundo llamamiento se verificará en la misma forma que el anterior, expidiéndose los oportunos edictos.—Proveído y firmado por Su Señoría; doy fe.—Gutiérrez Valdeón.—Ante mí: Federico Orellana. (Con rúbricas.)

Y siendo desconocidos los herederos de don Mauricio García Cabello, así como su paradero y domicilio, se les notifica en forma legal la providencia anteriormente inserta, a los fines que en ella se disponen, por medio del presente edicto.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(A.—34.646)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal propietario del Juzgado número dos, de esta capital.

Hago saber: Que en proceso de cognición tramitado en este Juzgado, con el número doscientos diecinueve, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Antonio González Jiménez, representado por el Procurador señor Parra Ortum, contra don Mariano Robles Romero Robledo, domiciliado en Tutor, número diecinueve, de esta capital, sobre reclamación de cantidad, acordé, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, tasados pericialmente en la suma de treinta mil pesetas, a saber:

Una furgoneta, marca «D. K. W.», matrícula M.-288.954, pintada en color negro y amarillo.

Para la celebración de dicha subasta se señaló la Sala de audiencia de este Juzgado y hora de diez del próximo día diecisiete de marzo; haciéndose saber que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 (diez por ciento) efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta.

Madrid, diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.628)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Manuel Sánchez-Camargo y Cuesta, Juez titular del Juzgado municipal número once, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en diligencias instadas por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de don Francisco García Miranda y don Casimiro Miguel García, contra don Eliseo García Hernández, interesando celebrar acto de conciliación sobre dar por resuelto el contrato privado de compra-venta a plazos de un solar en término de Vallecas, y sitio denominado «Los Lindones», señalado con el número doce de la manzana V del plano parcelario y considerar el demandado perdidas las cantidades entregadas en el momento del incumplimiento, conforme a la cláusula sexta del contrato, se ha señalado para la celebración de dicho acto conciliatorio el día seis de marzo próximo y hora de las once en la Sala de audiencia de

este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, sirviendo la presente de notificación al demandado, cuyo paradero se ignora.

Se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.618)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 221, de 1963, a instancia de don Eduardo Menéndez Menéndez, representado por el Letrado don Antonio Criado del Vado, contra don Luis Sánchez Piñado, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

Una máquina linotipia, eléctrica, marca "Italtip", serie 906, completa y en estado de funcionamiento.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día diez de marzo próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en la subasta:

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Luis Sánchez Sánchez, con domicilio en calle Larra, número diecinueve.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Ante mí, el Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.648)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION Y APERCIBIMIENTO

En los autos de juicio de desahucio número 412/63, seguidos en este Juzgado municipal número 22, de esta capital, a instancia de don José López García, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don José Antonio Rubio Rodríguez, que tuvo su domicilio en el número 50 de la calle de Sánchez Pacheco, de esta población, y en la actualidad se encuentra en ignorado domicilio y paradero, sobre falta de pago, en ejecución de la sentencia firme y por proveído de esta fecha, se ha acordado apercibir al demandado para que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición del demandante el piso segundo izquierda de la casa número 50 de la calle de Sánchez Pacheco, de esta capital.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento en forma al demandado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).

(A.—34.652)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número cuatrocientos cuatro, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Fructuoso Pulgar Luengo, representado por el Procurador don Julio María García Sánchez, contra don Alfonso Redondo Ubeda, que se encuentra en ignorado paradero, y otro, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal del distrito número veinticinco, de Madrid, habiendo visto los presentes autos, seguidos en este Juzgado a instancia de don Fructuoso Pulgar Luengo, mayor de edad, casado, del comercio, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Julio María García Sánchez y dirigido por el Letrado don Ramón Solano Haza, contra don Alfonso Redondo Ubeda y don Juan Redondo Ubeda, ambos mayores de edad, casados, y de esta vecindad, en situación de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Fructuoso Pulgar Luengo, contra don Alfonso y don Juan Redondo Ubeda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes relativo al cuarto bajo derecha de la casa número ochenta y uno de la calle Seis, de esta capital, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a dichos demandados a que, luego que sea firme la presente resolución, dejen a la libre disposición del actor el mencionado cuarto en término de ocho días, cuyo plazo podrá ser ampliado al de cuatro meses de justificar hallarse al corriente en el pago de las rentas, con expresa imposición de costas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes y a los demandados, por su situación de rebeldía, en los estrados del Juzgado, y mediante edictos, de no solicitarse su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.— José María San Román. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Alfonso Redondo Ubeda, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—34.615)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número trescientos doce, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Antonio Trinidad, doña Teresa y doña Esperanza Pérez Bahillo, representadas por el Procurador don Julio María García Sánchez, contra don Francisco Fernández García, en ignorado paradero, y otra, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal del distrito número veinticinco, de Madrid, habiendo visto los presentes autos, seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Trinidad Pérez Bahillo y doña Teresa y doña Esperanza Pérez Bahillo, la segunda asistida de su esposo, y todos mayores de edad, y de esta vecindad, representados por el Procurador don Julio María García Sánchez y dirigidos por el Letrado don Manuel Dema Semperio, contra don Francisco Fernández García y doña María Gómez Machón, asistida de su esposo, el primero en ignorado domicilio y la segunda con domicilio en esta capital, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Trinidad, doña Teresa y doña Esperanza Pérez Bahillo, contra don Francisco Fernández García y doña María Gómez Machón, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes, relativo al cuarto primero, letra D, de la casa número uno de la calle de los Hermanos Carpi, de esta capital, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a dichos demandados a que, luego que sea firme la presente resolución, dejen libre y a la disposición del actor el cuar-

to referido en término de ocho días, cuyo plazo podrá ser ampliado al de cuatro meses de justificar hallarse al corriente en el pago de las rentas, con expresa imposición de costas a los demandados. Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes y al demandado don Francisco Fernández García, por su situación de rebeldía, en los estrados del Juzgado, y mediante edictos, de no solicitarse su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. José María San Román. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Fernández García, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—34.614)

MADRID-VICALVARO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cuatro mil pesetas se tramitan en este Juzgado, bajo el número veintiuno, del año mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Procurador don Dionisio García Arroyo, en representación de don Mauricio Da Rosa Pacheco, contra doña Carmen Gaitán Plaza (cuyas demás circunstancias y domicilio actual se desconocen), el señor Juez municipal de este distrito jurisdiccional ha acordado, en proveído de esta fecha, emplazar a expresada demandada doña Carmen Gaitán Plaza, para que dentro del término improrrogable de seis días comparezca ante este Juzgado y, si le conviniera, conteste en forma legal a la demanda contra la misma formulada; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía sin más citarla ni oírlo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido la presente por duplicado, que firmo en Madrid-Vicalvaro, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. H. (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.635)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número 8, de este Juzgado, en los autos de juicios de faltas número 72, de 1963, seguidos por hurto, contra Juan Antonio Toro Alfonso, domiciliado últimamente en el barrio de Las Carolinas, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—281)

JUZGADO NUMERO 13

Dolores Jiménez Gabarre y Armenia Hernández Pisa, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, ambas de raza gitana, y actualmente en paradero desconocido, se las cita para que el próximo día 27 de febrero, a las once treinta horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, quinto, a celebrar juicio de faltas que se las sigue con el número 544, de 1963, por faltas contra las personas.

(B.—337)

JUZGADO NUMERO 25

José Jiménez Valverde, mayor de edad, natural de Hornacho (Badajoz),

hijo de Laureano y de Benita, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 11 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndole que para asistir a la celebración del juicio, que ha de tener lugar expresado día y hora, deberá verificar la comparecencia con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 1.719, de 1963.

(B.—292)

Luis Romero Abengoza, mayor de edad, y cuyo paradero y actual domicilio se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 4 de marzo próximo y hora de las once, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse en el juicio de faltas número 1.743, de 1963.

(B.—293)

CANILLAS-MADRID

José Manuel Ríos Correa, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 17 de marzo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio de faltas número 207, de 1963, seguido contra el mismo por daños y orden público.

(G. C.—465)

(B.—278)

SUBASTA EXTRAJUDICIAL

Se celebrará el próximo día 5 de marzo, a las dieciocho horas, en el estudio del Notario de esta capital, don Alvaro Fernández Ramudo, Puerta del Sol, 5, quinto izquierda, de esta capital.

De una veinticuatroava parte indivisa de la siguiente finca: Parcela de terreno en Madrid, barriada de Carabanchel Bajo, al sitio denominado, indistintamente, «La Cejuda», «Valdecelada» y «La Herradura», y hoy barrio de La Legión, con fachada a la calle del Teniente Ochoa Olalla. Tiene una superficie de 296,80 metros cuadrados.

El precio tipo de subasta será de dos mil pesetas.

El pliego de condiciones, en la aludida Notaría, durante las horas de despacho.

Madrid, 21 de febrero de 1964.

(A.—34.644)

Empresa Municipal de Transportes de Madrid

VENTA DE AUTOBUSES USADOS

Esta Empresa saca a concurso público, con adjudicación a la mejor oferta y de acuerdo con el pliego de condiciones, la enajenación de:

Autobuses usados, marca "Leyland", tipo OPD-2, de dos pisos.

Autobuses usados, marca "Guy Arab", motor gardner, de un piso.

Autobuses usados, marca "Guy Arab", motor gardner, de dos pisos.

Autobuses usados, marca "Pegaso", de un piso.

Las ofertas se admitirán hasta las doce horas del día 30 de marzo de 1964, en la Secretaría General de la Empresa, calle de Alcántara, número 24, Madrid.

El pliego de condiciones se halla expuesto en el Cuadro de Avisos de esta Empresa, colocado en la planta baja de sus dependencias, calle de Alcántara, número 24, y a disposición de los interesados, en la Sección de Compras de la misma, tercera planta, y se enviará por correo a quien lo solicite.

Madrid, febrero de 1964.

(O.—55.468)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 272 28 36